

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 73.118/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 032/17-CS-U.N.P.A. se convocó a elecciones de representantes de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo ante el Consejo de Unidad de las Unidades Académicas, para el día 6 de Octubre de 2017;

QUE el día 19 de Octubre de 2017 se realizó la Sesión Especial para la elección de Representantes al Consejo Superior por el Claustro de Estudiantes;

QUE mediante Acuerdo N° 510/17 se designa como Representantes ante el Consejo Superior por el Claustro de Estudiantes, a los alumnos Juan Manuel CARO MUÑOZ y Martín Ariel ACUÑA LUGO en carácter de Titulares, a la alumna Paola Cecilia MANSILLA como Primer Suplente y al alumno Juan Andrés YAKOWITZ como Segundo Suplente, a partir del 16 de Octubre de 2017 y por el término de DOS (2) años;

QUE por Disposición N° 179/19 se acepta la renuncia como Consejera de Unidad Titular en representación del Claustro de Estudiantes, presentada por la Srta. Paola Cecilia MANSILLA;

QUE en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 203-CS-UNPA, el Consejo Superior, mediante Resolución N° 051/19 convoca a Sesión Especial del Consejo de Unidad, para la elección del representante al Consejo Superior del Claustro de Estudiantes, para el día 6 de Mayo de 2019 a las 14 horas;

QUE conforme lo prescripto en el Capítulo Segundo - Artículo 60° de la Ordenanza N° 203 del Consejo Superior, el Consejo de Unidad procederá a refrendar por Acuerdo la elección de los representantes de los Estudiantes al Consejo Superior;

POR ELLO:

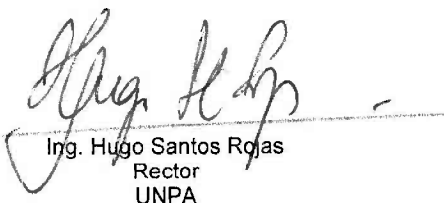
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Representante ante el Consejo Superior por el Claustro de Estudiantes, en carácter de Primer Suplente, a la alumna Jessica Esther ROMERO SERON (D.N.I. N° 36.808.585), a partir del 6 de Mayo de 2019 y mientras mantenga su calidad de Consejera ante el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente instrumento legal al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su conocimiento.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Ing. Hugo Santos Rojas
Rector
UNPA

A C U E R D O

N°

134/19